

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

JUEVES, 15 DE FEBRERO DE 1979

Núm. 38

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO INSTALACION ELECTRICA

Expte. 23.836 — R.I. 6.383

La Sociedad Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio social en Madrid, C/. Velázquez, 132, solicita la declaración de urgente ocupación para la adquisición de varios terrenos situados en el término de Anllares, Ayuntamiento de Páramo del Sil, que a continuación se relacionan, que son necesarios para la construcción del grupo 5.º, cuyo traslado fue autorizado por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 8 de los corrientes, de la Central Térmica de Compostilla II, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con el acta general de concierto, firmada con fecha 26 de octubre de 1978 por esta Empresa con la Administración, conforme con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 175/75 de 13 de febrero y los términos de la propia Resolución.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en el Diario *La Hora Leonesa* de esta capital, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Páramo del Sil, así como en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante la Alcaldía de Páramo del Sil, Gobierno Civil de la Provincia de León o ante la Sección de Energía de esta Delegación de Industria, situada en la C/. Santa Ana, n.º 37 de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

León, 12 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

RELACION DE PROPIETARIOS

OBRA: C.T. PARAMO DEL SIL (GRUPO V COMPOSTILLA II)

AYUNTAMIENTO: PARAMO DEL SIL (LEON)

POLIGONO NUMERO 26

Número finca.—Número parcela plano Catastro.—Propietario.—Domicilio.—Término Municipal de la finca.—Superficie a expropiar.—Clasificación.—Paraje.

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	Ar	Cs		
1	25	Rafael Oria Alvarez.	Anllares	Páramo del Sil	5	96	C. tubérculo	Porullón	
2	26	Manuel Arias Alvarez.	"	"	5	96	C. tubérculo	"	
3	27	Francisco Alvarez Díez.	"	"	7	45	C. tubérculo	"	
4	29	Olegario González Díez.	"	"	5	21	C. tubérculo	"	
5	30	Isaac Arias Rodríguez y Hna.	"	"	4	10	C. tubérculo	"	
6	31	Rafael Alvarez González	"	"	4	10	"	"	
7	32	Luis González Alvarez	"	"	8	94	"	"	
8	33	Domingo Alvarez González	"	"	6	33	"	"	
9	34	Luis Martínez Prieto y Hno.	"	"	5	21	"	"	
10	35 a	José Alvarez Alvarez	"	"	7	69	"	"	
11	35 b	" " "	"	"		50	Castaños	"	
12	36	Félix Fernández Martínez	"	"	8	94	C. tubérculo	"	
13	37	Rafael Alvarez Rodríguez	Anllares	Páramo del Sil	2	23	C. tubérculo	Porullón	
14	38	Manuel Alfonso González	"	"	4	47	"	"	
15	39	Peregrina Martínez Díez	"	"	5	59	"	"	
16	40	Coronio González González	"	"	4	10	"	"	
17	41	Daniel Martínez González	"	"	4	10	"	"	
18	43	Balbino González Amigo	"	"	5	21	"	"	
19	44	Rafael Alvarez Rodríguez	"	"	2	98	"	"	
20	45	Laureano Alvarez Alvarez	"	"	10	43	"	"	
21	46	Donato González González	"	"	5	21	"	"	
22	48 a	Felipa Alvarez González	"	"	5	59	"	"	
23	48 b	" " "	"	"	2	62	Castaños	"	

Núm. fact.	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	Ar	Cs		
24	49	Felipa González Martínez	"	"	5	96		C. tubérculo	"
25	50	Licinia Amigo Rodríguez	Anllares	Páramo del Sil	3	54		C. tubérculo	Porullón
26	51	Daniel Martínez González	"	"	3	54		"	"
27	52	Valentín Alvarez Porras	"	"	9	31		"	"
28	53 a	Primitivo Fernández Martínez	"	"	8	94		"	"
29	53 b	" " "	"	"	2	23		Castaños	"
30	54	Dolores González Díez	"	"	6	33		C. tubérculo	"
31	55	Laureano Alvarez Alvarez	"	"	9	68		"	"
32	56	Francisco Alvarez Díez.	"	"	21	60		"	"
33	57	Demetrio Alvarez Díez.	"	"	11	92		"	"
34	58	Olegario González Díez.	"	"	7	65		"	"
35	59	Adolfo González Díez.	"	"	7	64		"	"
36	60 a	José Amigo González	"	"	3	72		"	"
37	60 b	José Amigo González	Anllares	Páramo del Sil	1	42		Castaños	Porullón
38	61	Domingo Díez Martínez	"	"	7	46		C. tubérculo	"
39	62	Adomira Prieto Alvarez	"	"	6	33		"	"
40	63	Eduardo Fernández Alvarez	"	"	17	13		"	"
41	64 a	Manuel Alvarez Expósito	"	"	5	96		"	"
42	64 b	" " "	"	"	1	86		C. de pastos	"
43	65	Manuel Alvarez Expósito	"	"	8	94		Pastizal	"
44	66	Sabina Alvarez Arias	"	"	6	33		C. tubérculo	"
45	67	Alfredo Alvarez Alvarez	"	"	6	33		"	"
46	68	Excelsina Rodríguez González	"	"	6	71		"	"

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	Ar	Cs		
47	69	Benjamín Maceda Arias	"	"	5	96	"	"	
48	70 a	Francisco González Alvarez	"	"	14	16	"	"	
49	70 b	Francisco González Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	5	22	Monte bajo	Porullón	
50	71	Secundino Alvarez Alvarez	"	"	3	72	C. tubérculo	Requejado	
51	72	Domingo Alvarez González y Hna.	"	"	3	72	"	"	
52	73	Eduardo Fernández Alvarez	"	"	8	94	"	"	
53	74	Francisco Alvarez Díez	"	"	14	90	"	"	
54	75	Francisco González Alvarez y Hnos.	"	"	21	65	"	"	
55	76	José Rodríguez González	"	"	9	68	"	"	
56	77	Eduardo Fernández Alvarez	"	"	5	96	"	"	
57	78	Mamiel Alfonso González	"	"	6	71	"	"	
58	79	Desconocido.	"	"	7	10	"	"	
59	80	Adolfo González Díez	"	"	7	10	"	"	
60	81	Demetrio Alvarez Díez	"	"	57	36	"	"	
62	83	Severiano Alvarez González	Anllares	Páramo del Sil	4	10	C. secano	Requejado	
63	84	Felipa Alvarez González	"	"	4	47	"	"	
64	85	María Martínez Arias	"	"	11	17	"	"	
65	86	Higinio Alvarez Porras	"	"	6	33	"	"	
66	87	Bernardino González Alvarez	"	"	10	43	C. tubérculo	"	
67	88	Dolores González Díez	"	"	6	33	"	"	
68	89	Santiago Marques Amigo	"	"	6	71	"	"	
69	90	Generosa Arias Alvarez	"	"	5	96	"	"	
70	91	Rafael Oria Alvarez	"	"	6	33	"	"	

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs.	Ar.	Cs.		
71	92	María Fernández Porrás	"	"	6	70		C. secano	"
72	93	Licinia Amigo Rodríguez	"	"	6	33		"	"
73	94	Benjamín Maceda Alvarez	"	"	6	70		"	"
74	95	Félix Fernández Martínez	Anllares	Páramo del Sil	7	08		C. secano	Requejado
75	97 a	Virgilio Alvarez González	"	"	10	43		"	"
76	97 b	" " "	"	"	3	72		"	"
77	98 a	Avelino Alvarez González	"	"	1	49		"	"
78	98 b	" " "	"	"	6	70		Erial pastos	"
79	99	Clotilde González Díez	"	"	11	92		Pastizal	"
80	100	Valerio López Fernández	"	"	22	35		C. secano	"
81	101	Valerio López Fernández	"	"	21	60		"	"
82	102	Desconocido	"	"	8	19		C. tubérculo	"
83	103	José Díez González	"	"	6	70		"	"
84	104	Peregrina Martínez Díez	"	"	7	45		"	"
85	105	José Mendez Fernández	"	"	6	70		"	"
86	106	Francisco Alvarez Díez	Anllares	Páramo del Sil	15	64		C. tubérculo	Requejado
87	107	Licinia Amigo Rodríguez	"	"	4	84		"	Mata Larga
88	108	Marcelino Alvarez Ramón	"	"	5	47		"	"
89	109	Alfredo Alvarez Alvarez	"	"	5	47		"	"
90	110	Virgilio Alvarez González	"	"	5	47		"	"
91	111	Domingo Díez Martínez y Hnos.	"	"	8	19		"	"
92	112	Valerio López Fernández	"	"	5	59		C. secano	"
93	113	Valerio López Fernández	"	"	5	59		"	"

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-23.333.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S. A., (SINTEL, S. A.), con domicilio en la calle Alcalá, núm. 39, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S. A., (SINTEL, S. A.), la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo caseta, con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/20 kV/380-220 V., y elementos auxiliares de protección, que se instalará en la Estación de Radioenlace de la Compañía Telefónica Nacional de España, ubicada en Fontanos de Torío (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 1 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

562

Núm. 256.—1.080 ptas.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. R.I. 6.340 n.º 23.181.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. para distribución energía en Susaño

del Sil; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica a 15 KV. cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV., con conductores de al-ac de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores de vidrio ARVI-22 y postes de madera tratada, de 9 metros de altura, otros de hormigón armado y torres metálicas de celosía, con origen en el C. T. de Unión Eléctrica, S. A., de El Puente, con una longitud de 4.512 metros, discurriendo por los términos de Páramo del Sil en sus anejos de El Puente, El Hospital y de Palacios del Sil en los de Corbón del Sil y Susaño donde finalizará en el C. T. de dicho pueblo, cruzando líneas eléctricas a 33 kV., pistas de accesos a pueblos y minas, línea de baldes de carbón y río Valdeplado.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

404

Núm. 250.—1.500 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-23.620.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una estación transformadora distribuidora, tres centros de transformación y líneas eléctricas de media y baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio en León, C/. Ordoño II, n.º 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Villaobispo de las Regueras, entre la CN-621 León-Santander y la avenida de San Juan de Sahagún y Colegio de los PP. Jesuitas en La Palomera.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la urbanización y edificios del Centro Universitario de León.

d) Características principales: Una estación transformadora distribuidora (ETD) de 4.000 kVA., tensiones 46/20 kV., tipo intemperie, con dos transformadores trifásicos de 2.000 kVA., tensiones 46/20 kV. cada uno de ellos, dos entradas de línea a 46 kV. y dos salidas a 20 kV., elementos de protección, maniobra y medida.

Una red de media tensión a 20 kV., subterránea en anillo cerrado con origen y final en los dos transformadores de la ETD anteriormente descrita que recorrerá el perímetro de las tres Facultades Universitarias con una longitud de 1.725 metros y desde la que se alimentarán tres centros de transformación de tipo interior alojados en cada uno de los edificios de las tres Facultades, siendo sus características, potencia 1.500 kVA., tensiones 20 kV/398-230 V., disponiendo cada uno de un solo transformador, interruptor automático y elementos de protección y maniobra.

Los conductores de la línea de media tensión serán cables unipolares de campo radial, de 95 mm.² de aluminio con aislamiento 12/20 kV. (UNE-RHV).

Una red de baja tensión subterránea a 380-220 V., tipo radial abierta, con conductores unipolares de aluminio aislado para 0,6/1 kV. (UNE-RV), para el suministro a los edificios y alumbrado público de la zona.

La instalación quedará ubicada en el término municipal de Villaquilambre, anejo de Villaobispo de las Regueras, en los términos del Centro Universitario de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 32.716.021 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 24 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

414

Núm. 252.—1.760 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación, en sesión de 18 de los corrientes, se anuncia la subasta para la contratación del servicio de recogida de basuras a domicilio y limpieza de calles, de la localidad de Veguellina de Orbigo, bajo el tipo de 350.000 pesetas anuales a la baja, y por el sistema de pujas a la llana.

La duración del contrato será anual, prorrogable por la tática y dará comienzo en 1.º de marzo de 1979.

El remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo día 25 de febrero próximo, a las doce horas, con arreglo al pliego de condiciones que queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Villarejo de Orbigo, 31 de enero de 1979.—El Alcalde, Pedro Alvarez.
491 Núm. 276.—440 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1978.

Plazo: 15 días.

Cubillos del Sil	609
Destriana	610
Balboa	611
Vega de Valcarce	612
Toreno	614
Riego de la Vega	617
Santa Colomba de Somoza	618
Vegacervera	644
Valderrueda	646
Valderrey	673
Chozas de Abajo	676
Laguna de Negrillos	678
Villagatón	679
Sahagún	691
Santovenia de la Valdoncina	692
Laguna Dalga	694
Zotes del Páramo	695

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1979.

Plazo: 15 días.

Val de San Lorenzo	608
Toreno	616
Riego de la Vega	617
Santa Colomba de Somoza	618
Carucedo	619

Vegacervera	644
Santiago Millas	645
Valderrueda	646
Valverde de la Virgen	647
Valderrey	673
Valencia de Don Juan	675
Laguna de Negrillos	678
Sahagún	691
Santovenia de la Valdoncina	692
Laguna Dalga	694
Zotes del Páramo	695

PADRONES

Toreno, Padrón de Beneficencia municipal comprensivo de las familias con derecho a recibir asistencia médico farmacéutica gratuita durante el año 1979.—15 días hábiles. 613

Santa Colomba de Somoza, Padrón de Beneficencia para 1979.—15 días. 618

Vegacervera, Padrón de acogidos a la Beneficencia municipal para 1979.—15 días. 644

Valderrey, Padrón de Beneficencia municipal.—15 días hábiles. 673

CUENTAS

Riego de la Vega, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 617

Valverde de la Virgen, Cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio de 1978, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión.—15 días y 8 más. 647

Valderrey, Cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 673

Chozas de Abajo, Cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio de 1978. 15 días y 8 más. 677

Cabrillanes, Cuentas general de presupuesto ordinario de 1978, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, también referidas al ejercicio de 1978, con sus justificantes.—15 días y 8 más. 681

Santovenia de la Valdoncina, Cuentas generales del presupuesto ordinario y del patrimonio del ejercicio de 1978, con su documentación y justificantes.—15 días y 8 más. 697

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 29 de 1979 por el Procurador D. José María

Ballesteros Blázquez en nombre y representación de D. Pablo Vicente Herranz, contra los acuerdos del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León de 12 y 30 de diciembre de 1977 aprobatorios de las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión, entre otras, de la plaza de Arquitecto de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-asistenciales y del Gabinete de Planificación de dicha Corporación que el recurrente desempeña como contratado, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra los citados acuerdos y bases.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de enero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.
631 Núm. 266.—860 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 259 de 1978, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En Ponferrada, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Comercial Industrial del Bierzo, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Adolfo Velasco Arias, contra Jorge Juan, S. A., de Transportes Nacionales e Internacionales, con domicilio en Barcelona, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Jorge Juan, S. A., de Transportes Nacionales e Internacionales y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Comercial In-

dustrial del Bierzo, S. A., de la cantidad de dieciséis mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Jorge Juan, S. A. de Transportes Nacionales e Internacionales, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible). 659

Núm. 270.—1.280 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 26 de 1979, seguido a instancia de don Salvador Calleja González, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra don Enrique Núñez Domínguez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de San Pedro de Trones, ausentándose a París y desconociéndose su actual domicilio, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se emplaza en forma legal al referido demandado don Enrique Núñez Domínguez, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—(Ilegible). — El Secretario (ilegible).

601

Núm. 284.—780 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 75 de 1979, por el hecho de lesiones en agresión y amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día seis del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Rúa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Baldomero Suárez Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 500

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número 1, Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas n.º 545/78 sobre lesiones en agresión, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—Ponferrada, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número 1 de los de Ponferrada, habiendo visto y oído el juicio verbal de faltas n.º 545 de 1978, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Juan Enrique Iglesias, de 39 años, casado, comerciante y vecino de Madrid, José Manuel López Martínez, de 23 años de edad, soltero, albañil y vecino de Ponferrada y Santos González Martínez, y como denunciante Abel Vallinas Blanco, de 24 años de edad, soltero, albañil y de la misma vecindad, y como perjudicados el propio Abel Vallinas Blanco y María José Quevedo Baño,

de 30 años, casada, sus labores, y Remedios Catalán Durante, de 28 años, soltera y vecinas ambas de Madrid.

Fallo: Que debo absolver y absolver a Abel Vallinas Blanco, José Manuel López Martínez, Santos González Martínez y a Juan Enrique Iglesias Asuar de la falta que se les imputaba en este juicio, declarando de oficio las costas del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Enrique Iglesias Asuar, M.ª José Quevedo Baño, Remedios Catalán Durante, José Manuel López Martínez y Santos González Martínez, sin domicilio conocido, expido y firmo la presente en Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 537

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 166/79, seguidos a instancia de Benito Rodríguez Gómez, contra Embalajes Larro y otros, sobre silicosis.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de marzo próximo, a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Embalajes Larro, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 707

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

VALLE GRANDE

Santibáñez de Rueda

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de dicha Comunidad para el día 25 de febrero de 1979 para las doce en primera convocatoria, y para las quince en segunda convocatoria, para tratar:

- 1.—El examen y aprobación de presupuesto para dicho año.
- 2.—Para renovación de cargos.
- 3.—Para tratar lo que pertenece al artículo 52 de nuestras Ordenanzas.

Santibáñez de Rueda, 7 de febrero de 1979.—El Presidente, Cesáreo Valladares.

651

Núm. 277.—380 ptas.